

ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ VECINAL EL DÍA 9 DE FEBRERO 2018

**ASISTENTES:**

Vecindario:

Miguel Martín Loeches

José Vidal

Victor Ferrón

Alberto Penadés

Alberto Castro Sotos

Ayuntamiento:

Borja Sánchez (coordinador cultura)

Raúl San Juan (Alcalde)

**ORDEN DEL DÍA:**

- Planificación de actos de debate y explicación de las propuestas por parte de las personas interesadas.
- Diseño de la fase de votaciones.

**DECISIONES ADOPTADAS:**

- a) En base a lo establecido en el reglamento de funcionamiento del proceso, descartar (no someter a votación pese a contar con informes favorables) las propuestas B-6, A-15, A-54, A-80 y A-69 por superar el coste máximo establecido por cada propuesta según la valoración estimada por el técnico municipal.
- b) Llevar a votación la propuesta A-1 (techado móvil en la plaza) en la opción de estructura fija para evitar sobrepasar el límite máximo de coste.
- c) Solicitar confirmación a la Concejalía competente al respecto de si la obra de la propuesta A-57 (arreglo callejón Calle Mayor) se va a realizar fuera del PIR antes de incluirla en el proceso de votación. En el momento de redactar esta acta, la consulta ha sido realizada. El concejal afirma que muy probablemente se hará con cargo a mejoras de otra obra subvencionada. Se consulta con proponente y decide que el Ayuntamiento intente acometerla con medios propios.
- d) Ajustar la dotación de mobiliario o intervenciones de la propuesta B-4 (espacios lúdicos deportivos) al límite máximo de coste, ya que el coste estimado de la propuesta está muy cerca del límite.

- e) Descartar la propuesta A-82 (peatonalizar el corralón) ya que no se han podido evacuar informes debido a la falta de concreción pese a que se les solicitó que ampliaran información. Por otro lado, hay otra propuesta más concreta sobre la misma ubicación que sí será llevada a votación.
- f) Ajustar las actuaciones de renovación del alumbrado del proyecto A-14 al límite máximo de coste por propuesta, ya que es muy fácilmente segmentable y quedan muy pocas zonas fuera del ámbito de actuación del proyecto que el Ayuntamiento está redactando de adecuación de la red de alumbrado.
- g) Modificar la fecha máxima exigida en el reglamento para estar empadronado/a y tener dieciséis años y poder ejercer el derecho a voto. Pasando a tener derecho las personas que hayan cumplido 16 años y estuvieran empadronadas en el municipio a 31 de diciembre de 2017.
- h) Establecer el periodo de votaciones en las siguientes fechas y horarios: 12 de mayo de 12:00 a 14:00 horas, los días 14, 16, y 18 de mayo de 9:00 a 14:00 horas, el 17 de mayo de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, el 15 de mayo en horario por confirmar, los días 19 y 20 de mayo de 10:00 a 12:00 horas. La mesa de votación se ubicará en los soportales del Ayuntamiento las tardes y festivos y fines de semana citados, y en las oficinas las mañanas de diario.
- i) Que el proceso de votación se realice con una papeleta distinta para cada propuesta, identificada con el nombre de la propuesta y un código alfanumérico que deberán depositarse en sobre cerrado. Dichas papeletas podrán descargarse para ser impresas por el vecindario, se distribuirán en diferentes puntos del municipio y estarán disponibles en la mesa de votación.
- j) El recuento de votos se realizará inmediatamente después de finalizar el plazo de votaciones, el domingo 20 de mayo a las 12:00.
- k) El día para la exposición, explicación y debate de propuestas por parte de proponentes y vecindario que lo desee será el sábado 5 de mayo en la Plaza de la Constitución (o en Salón de Plenos si el tiempo lo impide).
- l) Se acepta que el vecindario puede hacer campaña a favor de cualquier propuesta en la forma que crea conveniente.
- m) Se acepta la propuesta del equipo de gobierno de hacer una consulta paralela en las mismas fechas sobre el deseo del vecindario de disponer de tren de cercanías en el municipio.